



**DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO
REGION DEL BIO BIO
UNIDAD ADMINISTRATIVA REGIONAL**

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y
TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE
INDICA, DESIGNA COMISIONES.**

EXENTA N° 292

Concepción, 23/03/2017

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Art. 5º, letra f) del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. La Resolución Exenta N° 205, de 21 de abril de 2014, que nombra Director Regional del Trabajo de la Región del Bio Bio, al suscrito.
4. Lo dispuesto en los artículos 5º y 18º de la Ley N°19.886, de compras públicas.
- 5.-La solicitud de servicio que se indica.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar gestión de compras de contratación del servicio de sala cuna para hijo menor de 2 años de funcionaria de la Inspección Provincial del Trabajo de Chillán, Sra. Bernarda Cartes Riquelme.
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el producto y servicio con las características particulares requeridas no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

RESUELVO:

1. APRUÉBANSE las bases administrativas y técnicas de la propuesta pública " CONTRATACION DEL SERVICIO DE SALA CUNA MENOR DE 2 AÑOS DE FUNCIONARIA DE LA IPT CHILLAN" documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2. ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal **www.mercadopublico.cl**.

3. DESÍGNASE como comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos y evaluación de las ofertas, al funcionario Sr. Jorge Sandoval Badilla, Coordinador de Recursos Humanos, al Sr. Jaime Arias Catalán, Coordinador de Atención de Usuarios y al Sr. Fernando Ortega Salinas, Coordinador Inspectivo, quedando facultado el Director Regional del Trabajo, para designar un representante para que participe en la mencionada comisión en caso de ausencia de alguno de los indicados, por motivos justificados.

4. PUBLÍQUESE, el llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



**PAULO OTAROLA QUINTANA
ABOGADO
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO
REGION DEL BIO BIO**

POQ/JPC/
Distribución:
U. Adm. y Finanzas Regional